

## 5.10. NORMAS PARA LA POSTULACIÓN Y CONFERIMIENTO DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

### OBJETIVO

**Artículo 1.** Las presentes normas rigen la postulación y el conferimiento del **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN**, a ser otorgado anualmente por la Universidad Metropolitana a miembros de personal docente en reconocimiento al trabajo de investigación publicado o presentado en ponencia que, a juicio del Jurado, sea considerado como el mejor.

### DEFINICION

**Artículo 2.** La Universidad Metropolitana otorgará un **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN**, en cada una de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias Exactas y Naturales;
- Tecnología y Ciencias de la Ingeniería y la Arquitectura;
- Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas;
- Ciencias Humanísticas, Educativas y Filosofía.

Anualmente se escogerán dos de las áreas definidas anteriormente con sus respectivos jurados. La primera convocatoria a partir de la aprobación de estas normas se hará en las áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas. En el año siguiente la convocatoria se hará en las dos áreas restantes: Tecnología y Ciencias de la Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias Humanísticas, Educativas y Filosofía. Este esquema regirá en las convocatorias subsiguientes.

### CONSTITUCION

**Artículo 3.** El **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN** consistirá de un Certificado donde conste la distinción y reconocimiento económico equivalente a la remuneración que percibe mensualmente un profesor a tiempo completo de la categoría Titular, paso 1.

### REQUISITOS

**Artículo 4.** Los requisitos para optar al **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN** son los siguientes:

- Prestar servicios como docente en la institución.
- Presentar una solicitud de evaluación, acompañada de tres (3) copias del trabajo(s) de investigación publicado(s) o presentado(s) en ponencia(s).
- Los trabajos de investigación que opten al Premio deben haber sido publicados en revistas arbitradas o haber sido presentados como ponencias en un evento científico en forma extensa (no se acepta resumen).
- En el trabajo debe señalarse que el autor publica en su calidad de profesor de la Universidad Metropolitana.
- No haber recibido otro premio académico otorgado por la UNIMET en los últimos tres años.

### POSTULACION

**Artículo 5.** La postulación al premio puede ser hecha individualmente por el profesor, el Director o Jefe de la dependencia a la que pertenece o por la Comisión Asesora de Investigación y se realizará por ante el Vice Rector Académico de la Universidad por intermedio del Decanato de Desarrollo Académico. No podrán postularse a este **PREMIO** quienes se postulen en ese mismo año, a otro premio de la Universidad.

### COMPOSICIÓN DEL JURADO

**Artículo 6.** La escogencia de los profesores merecedores del **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN** estará a cargo de Jurados designados anualmente por el Comité Rectoral, integrados por tres (3) personas de reconocida competencia y prestigio en el ambiente académico de la UNIMET o del país, según la especialidad en las áreas de conocimiento que se hace mención en el artículo 2, nombrando entre ellos el Coordinador del Jurado. Ningún autor o coautor de los trabajos concursantes podrá ser miembro del jurado.

### EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

**Artículo 7.** El proceso de evaluación es de carácter confidencial. Cada uno de los miembros del Jurado evaluará los trabajos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Aspectos metodológicos (Claridad en el planteamiento, objetivos, diseño experimental, etc.)
- b. Profundidad en el análisis. Importancia y conclusiones.
- c. Credenciales de mérito (Citas, patentes, aplicabilidad, calidad de la revista o del evento científico, etc.)

Una vez evaluado cada trabajo, utilizando el formato de "Acta de Evaluación", el Coordinador del Jurado procederá a la suma aritmética del puntaje obtenido por cada trabajo dividido entre tres (número de integrantes del jurado). El ganador será el que obtenga la mayor puntuación, siempre que esta sea superior a 16 puntos en la escala de 1 a 20.

El resultado de la evaluación quedará asentado en un Acta, firmada por todos los miembros del Jurado, en el cual se indicará el nombre del ganador(es), el título(s) del trabajo(s) y la opinión razonada. Se anexan las Actas de Evaluación. El Premio podrá ser declarado desierto por el Jurado. El veredicto del jurado será inapelable.

### ARBITRAJE

**Artículo 8.** En caso de considerarlo necesario, el Jurado podrá solicitar la opinión, no vinculante, de árbitros que por su especialidad puedan aportar una asesoría complementaria.

### AUTORÍA MÚLTIPLE

**Artículo 9.** En caso de autoría múltiple el Certificado al **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN** será otorgado a cada uno de los autores del trabajo de investigación por separado y la bonificación se distribuirá entre la totalidad de los autores pertenecientes a la Universidad Metropolitana.

### LAPSOS

**Artículo 10.**

**a. Convocatoria:**

La convocatoria del **PREMIO** deberá ser hecha por el Decanato de Desarrollo Académico y publicada en los medios regulares de difusión de los que dispone La Universidad, en el lapso 1° al 15 de julio de cada año.

**b. Postulación:**

El periodo de postulación de los trabajos en el Decanato de Desarrollo Académico se iniciará el día 15 de Julio y finalizará el día 15 de octubre de cada año. Podrán postularse los trabajos publicados o presentados en eventos científicos durante los tres años anteriores al día de la postulación.

**c. Evaluación:**

El Jurado deberá emitir su veredicto en el lapso comprendido entre el 1° de noviembre y el 1° de diciembre de cada año.

**d. Conferimiento**

El Conferimiento del Premio a la Investigación se hará en acto público, dentro de la primera quincena del mes de diciembre.

**CASOS NO PREVISTOS**

Artículo 11. El jurado será competente para decidir en todo lo no previsto en estas normas, así como en caso de dudas.

**ACTA DE EVALUACIÓN**

**PREMIO ANUAL A LA INVESTIGACIÓN**

Quien suscribe, miembro del Jurado designado para examinar y dictar veredicto sobre el Trabajo Publicado o presentado en un Evento Científico denominado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

presentado por el (los) investigador (es) \_\_\_\_\_

en base a los siguientes aspectos evaluados:

- Aspectos metodológicos (Claridad en el planteamiento, objetivos, diseño experimental, etc.) \_\_\_\_\_ Ptos.
- Profundidad en el análisis. Importancia y Conclusiones \_\_\_\_\_ Ptos.
- Credenciales de Merito (Citas, patentes, aplicabilidad, calidad de la revista o del evento, etc.) \_\_\_\_\_ Ptos.
- Otros (Especifique) \_\_\_\_\_ Ptos.

Da como veredicto el siguiente Total Puntaje Obtenido: \_\_\_\_\_ Ptos.

En fe del lo expuesto firmo la presente acta en la Ciudad de Caracas a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma